en nra camara declarada e no de otra manera a que
fuere de gozar y en ningun juez pueda el lugar de [illegible] y sana
en que se obligaron y los titulos o cauallos fueren fe
fechos por dicho signatal como de [illegible] quienes y daños y
de que mandamos vsen no de [illegible] dichos valgan y agan
fee en juicio y fuera del como escritura y declaramos
signadas de mano de nro scriuano aprouado = y porque
estar los [illegible] hauer costas y daños que se siguen
de los contratos fechos con juramento [illegible]
omisiones que se hazen cautelosamente mandamos no [illegible]
contratos algunos fechos con juramento ni con que [illegible]
siguen la buena fee [illegible] malengaño [illegible]
a alguno [illegible] a la [illegible] penaque
lo [illegible] por el mismo fecho [illegible]
se no podais [illegible] nro scriuano aprouado [illegible]
[illegible] por falsario [illegible] sentencia [illegible]
mandamos al [illegible] reximdo caualleros
y escuderos oficiales y omes buenos y personas particulares
[illegible] de [illegible]
a todas [illegible] donde con [illegible]
de otra cualquiera parte donde [illegible]
nra [illegible] el dicho ofi° de nro scriuano aprouado
os guarden y agan guardar todas las onrras gracias
preheminencias exempciones franquezas libertades
de [illegible] que os tocaren por razon del dicho oficio
y os acudan y agan acudir con todos los derechos salarios
y emolumentos a el anexos y pertenecientes que a [illegible]
[illegible] y no agais lo contrario [illegible] penas
[illegible] y de cinquenta [illegible] para la nra camara
[illegible] dado en Madrid a veinte [illegible] de julio de mil
seiscientos y ochenta y ocho a = D. Al° [illegible] = D. Alonso
[illegible] = D. Juan [illegible] de [illegible] = D. Antonio
[illegible] = D. [illegible] secretario de [illegible]
[illegible] de camara [illegible] por su Mag.d [illegible]
[illegible] = D. Jorge de
[illegible] Beaumont
Beaumont = Chanciller = D. Jorge de Beaumont